

CONTRATO N.º 25/2024
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES
HIDRAULICAS Y ACCESORIOS PARA LA ESSAP S. A." – ID N.º 450.615.-**

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N° 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROYEC S. A. E.**, con **RUC N° 80018379-7**, domiciliada en Avda. Madame Lynch N° 222 c/ Mcal. López, Teléfono N° (021) 505-900 / (0981) 803-709, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Orlando Pablo Cazal Britos**, con **Cédula de Identidad N° 1.172.566**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Unidades Hidráulicas y Accesorios para la ESSAP S. A.**, ID N.º **450.615** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES
HIDRAULICAS Y ACCESORIOS PARA LA ESSAP S. A." – ID N.º 450.615**
2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **450.615.-**

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 3.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó, 1
Presidente
essap

proyec

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRAULICAS Y ACCESORIOS PARA LA ESSAP S. A." – ID N.º 450.615, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 01 del Acta N° 1794/2024 de fecha 07 de Agosto de 2024.-

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

LOTE 1 – UNIDADES HIDRAULICAS						
PROYEC S.A.E. con RUC N° 80018379-7						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Unidad Hidráulica Salida Simple	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	75.850.000	1.896.250.000	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: ESTADOS UNIDOS
2	Martillete Hidráulico de 40 Kg.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	26	28.188.000	732.888.000	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: ESTADOS UNIDOS
3	Manguera hidráulica de 8 metros.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50	1.919.000	95.950.000	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: ESTADOS UNIDOS
4	Manguera hidráulica de 40 centímetros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	38	1.114.450	42.349.100	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: ESTADOS UNIDOS
5	Bomba Hidráulica sumergible para agua y desperdicios con salida de 3" . par de mangueras hidráulicas de mínimo 40 cm de largo, manguera de	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	22	27.670.000	608.740.000	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: ESTADOS UNIDOS

Abg. César González
Mat. C.S. N° 8.631

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

proyec

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap

	hidráulicas de mínimo 40 cm de largo, manguera de vinilo para expulsión de 15 m de largo con abrazadera reforzada y acople de 3"					
6	Sierra Hidráulica para pavimento y disco de corte de 14"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	24.000.000	72.000.000	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: ESTADOS UNIDOS
7	Cinzel punta cónica de 1 ¼" para uso en Martillete	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	407.000	4.070.000	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: ESTADOS UNIDOS
8	Cinzel punta plana de 1 ¼" para uso en Martillete	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	950.000	9.500.000	marca: STANLEY fabricante: STANLEY procedencia: ESTADOS UNIDOS
Total por lote:					3.461.747.100	
Son guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil cien						

El **Monto Total del Lote N° 1** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.461.747.100** (*Guaraníes tres mil cuatrocientos sesenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil cien*), **IVA incluido.**

LOTE 2 – UNIDADES ELECTRICAS						
PROYEC S.A.E. con RUC N° 80018379-7						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Martillo Demoledor Eléctrico de potencia mínima 1700W y peso mínimo de 16 kg.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	9.253.000	18.506.000	marca: BOSCH fabricante: BOSCH procedencia: ALEMANA

Abg. César González
Mat. C.S. 1. N° 8.631
ABG JURÍDICO
ESSAP S.A.
Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap

proyec

2	Martillo Demoledor Perforador Eléctrico de potencia mínima 900 W, peso mínimo de 5 Kg. y capacidad de perforación en hormigón de hasta 32 mm.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	5.472.000	10.944.000	marca: BOSCH fabricante: BOSCH procedencia: ALEMANA
Total por lote:					29.450.000	
Son guaraníes veintinueve millones cuatrocientos cincuenta mil						

El **Monto Total del Lote N° 2** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.450.000 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA incluido.**

LOTE 3 – UNIDAD COMPACTADOR						
PROYEC S.A.E. con RUC N° 80018379-7						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Sapito/Apisonador Compactador.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	19.500.000	39.000.000	marca: AMMANN fabricante: AMMANN procedencia: ALEMANIA
Total por lote:					39.000.000	
Son guaraníes treinta y nueve millones						

El **Monto Total del Lote N° 3** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones), IVA incluido.**

MONTO TOTAL LOTE 1, 2 Y 3	Gs. 3.530.197.100
----------------------------------	--------------------------

El **Monto Total de los Lotes N° 1, 2 y 3** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.530.197.100 (Guaraníes tres mil quinientos treinta millones ciento noventa y siete mil cien), IVA incluido.**

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° 000000070451344 del Banco Itaú a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Proyec
S.A.E.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes. (Art. 44 de la Ley N° 7021/22).

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **Econ. Gerardo D. Benítez A. – Gerente – Gerencia Administrativa.**

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Abg. César González
Mat. N° 8.631
Abogado Juridico
ESSAP S.A.
Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente

essap

proyec

13) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15) Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes Septiembre y año 2024.-

Sr. Orlando Pablo Cazal Britos
Representante Legal
PROYEC S. A. E.

Proyec
S.A.E.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

Abg. César González
Mat. C.S.A. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.